



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA HABILITACIÓN CONCEDIDA O, EN SU CASO, DENEGADA, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 24 de junio de 2015 (BORM de 27 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2015/2016 regula, en la norma 5.5 del Título I, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo IV de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma hasta la fecha y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especialización técnica, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar los requisitos exigidos en cada caso.

Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de las especialidades en las que figuren incluidos que comporten la impartición de los módulos profesionales en los ciclos formativos previstos, a los efectos de adjudicación de plazas.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sr. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 28 de septiembre de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO	MÓDULO
...6378V	ASUNCIÓN MARTÍNEZ, BASILIO DE LA	NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL	PESCA DE LITORAL
...6378V	ASUNCIÓN MARTÍNEZ, BASILIO DE LA	TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA	PESCA DE ALTURA Y GRAN ALTURA
...7518F	BOIX BERNABEU, CECILIA	ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	ATENCIÓN AL CLIENTE EN ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ÓPTICOS
...9545N	MARTÍNEZ MORENO, ANDRÉS	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EMERGENCIAS

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
....7518F	BOIX BERNABEU, CECILIA	ÓPTICA DE ANTEOJERÍA MÓDULOS SOLICITADOS: Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas Diseño y fabricación de monturas ópticas Procesos de fabricación de lentes de contacto	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, requerida en el Anexo IV de la Orden de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
....4591N	GARCÍA MUÑOZ, ESTRELLA MARÍA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MÓDULO SOLICITADO: Emergencias	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, requerida en el Anexo IV de la Orden de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
....9781C	LIMIA ROZAS, ÁNGEL	REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA MÓDULO SOLICITADO: Organización de tajos de obra	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, requerida en el Anexo IV de la Orden de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
....2019P	MARÍN GARCÍA, IRENE	INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS	No figura como interina en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo IV de la Orden de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
....1355R	MORALES MASCARELL, SERGIO	MÓDULOS SOLICITADOS: Paneles Prefabricados Solados y alicatados Revestimientos continuos Conglomerados Revestimientos en láminas	No figuran en el anexo IV de la Orden de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
....1355R	MORALES MASCARELL, SERGIO	REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA MÓDULO SOLICITADO: Organización de tajos de obra	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, requerida en el Anexo IV de la Orden de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades
....1355R	MORALES MASCARELL, SERGIO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MÓDULO SOLICITADO: Emergencias	No figura como interino en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo IV de la Orden de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.